

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 1.885/2007

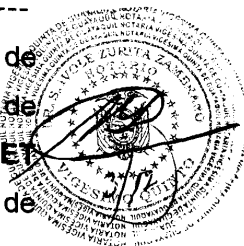
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
3 LA COMPAÑÍA TELCONET S. A.

4 CUANTIA: \$ 872,562.00

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de
7 septiembre del dos mil siete, ante mi abogado GERMAN
8 CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón,
9 comparece el señor ingeniero MARION TOMISLAV TOPIC
10 GRANADOS, quien declara ser ecuatoriano, casado,
11 domiciliado en esta ciudad, en su calidad de GERENTE
12 GENERAL y representante legal de la compañía TELCONET
13 S. A., según consta del nombramiento que acompaña y quien
14 actúa debidamente autorizado por la Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de
16 septiembre del dos mil siete, cuya copia certificada también
17 se acompaña; el compareciente es mayor de edad, capaz
18 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
19 instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública
20 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS a
21 cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad,
22 para que la autorice me presenta la minuta que dice así:-----

23 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e insertar en el protocolo de
24 escrituras públicas a su cargo una por la que conste el Aumento de
25 Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **TELCONET**
26 **S.A.** que se otorga ante usted y que se contiene y estipula al tenor de
27 las siguientes cláusulas:-----

28 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento



AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

de la presente escritura el ingeniero MARION TOMISLAV TOPIC
GRANADOS, a nombre y en representación de la compañía
TELCONET S.A., en su calidad de Gerente General y por lo tanto
representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta
General de Socios reunida el día cinco de Septiembre del año dos mil
siete.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-----

DOS. UNO.- La compañía Telconet S.A., se constituyó por escritura
pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil,
el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, la
misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-----

DOS. DOS.- La compañía Telconet S.A., reformó sus estatutos y
realizó aumento de Capital en Doscientos Cincuenta Millones de
sucres, por lo que este ascendió a Doscientos Cincuenta y Cinco
Millones, mediante escritura pública autorizada por la Notaría
Vigésima Primera del cantón Guayaquil el ocho de Junio de mil
novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Guayaquil el primero de Septiembre de mil novecientos
noventa y nueve.-----

DOS. TRES.- Con fecha veinticinco de Septiembre del Dos mil,
Telconet S.A., realizó la Fijación de Capital Autorizado y Suscrito en
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reformó sus
Estatutos, mediante escritura pública autorizada por la Notaría
Vigésima Sexta del cantón Guayaquil el dos de Enero del Dos mil uno
e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve
de Marzo del Dos Mil uno.-----

DOS. CUATRO.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas



AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 reunida el veintinueve de Junio del Dos mil dos acordó aumentar el
2 capital social de la compañía en la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL
3 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 NORTEAMÉRICA, de tal forma que el mismo sería en adelante de
5 CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 NORTEAMÉRICA, mediante la emisión de OCHENTA Y NUEVE MIL
7 OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un
8 dólar cada una, por cuanto se celebró la escritura publica autorizada
9 por la Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil, el ocho de
10 Octubre del Dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Guayaquil, el siete de Febrero del Dos mil tres.-----

12 **DOS. CINCO.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida
13 el quince de Septiembre del Dos Mil Tres acordó Aumentar el Capital
14 suscrito de la compañía a la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL
15 CUARENTA Y NUEVE dólares, mediante la emisión de Ochenta y
16 Dos Mil Cuarenta y Nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas
17 de un dólar cada una, por cuanto se celebró la escritura publica de
18 protocolización de Acta de Junta, autorizada por la Notaria Décima
19 Octava del cantón Guayaquil, el veintiuno de Octubre del Dos mil tres
20 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de
21 Noviembre del Dos mil tres.-----

22 **DOS. SEIS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el
23 once de Mayo del Dos Mil Cuatro acordó Aumentar el Capital suscrito
24 de la compañía a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL
25 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE NORTE AMERICA, mediante la emisión de Ciento Ocho
27 Mil Doscintas Dieciocho nuevas acciones ordinarias y nominativas
28 de un dólar cada una , así mismo acordó reformar el "ARTICULO

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

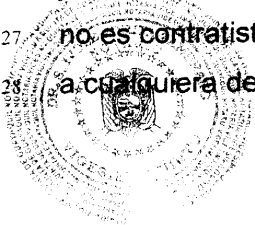
1 UNIDOS DE AMÉRICA de acuerdo a lo resuelto por la Junta General
2 de Accionistas conforme consta de la copia certificada del acta de la
3 sesión celebrada el cinco de Septiembre del año dos mil siete, que se
4 incorpora a esta escritura pública pasando a formar parte integral de la
5 misma. Que el aumento resuelto se realiza mediante la emisión de
6 OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y
7 DOS (872.562) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
8 cada una que han sido suscritas en su totalidad conforme ha quedado
9 señalado en el Acta que se incorpora a esta escritura pública.-----

10 **TRES. TRES.-** Que el artículo cuatro del estatuto social de
11 TELCONET S.A. queda reformado de conformidad con lo resuelto por
12 la Junta General de Accionistas en la sesión celebrada el cinco de
13 Septiembre del año dos mil siete y cuyo texto en adelante dirá:

14 **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-** El capital social de la Compañía
15 está dividido en Capital Autorizado y Capital suscrito, de conformidad
16 con la ley, los Reglamentos y Resoluciones correspondientes. El
17 Capital Autorizado de la Compañía es de DOS MILLONES
18 QUINIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. El
19 Capital Suscrito de la compañía es de UN MILLON OCHOCIENTOS
20 SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en un millón ochocientas
22 sesenta y dos mil ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas
23 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."-----

24 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**-----

25 El ingeniero MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS declara bajo
26 juramento que, a la presente fecha, su representada TELCONET S.A.
27 no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al estado o
28 a cualquiera de sus instituciones.-----



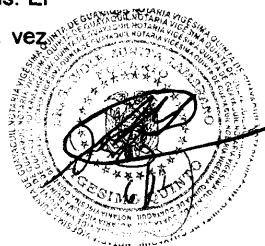
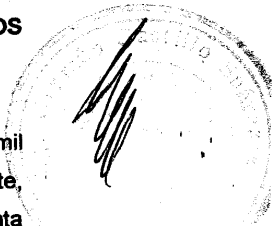
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TELCONET S.A., CELEBRADA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL SIETE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil siete, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudadela Kennedy Norte, manzana 109, solar 21; siendo las diez horas de la mañana se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TELCONET S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: **Ing. Marion Tomislav Topic Granados**, quien comparece por sus propios derechos siendo propietario de Novecientas Ochenta y Ocho Mil Quinientas Veinte y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; y, la **señora Josefina Leonor Granados Luque**, quien interviene sus propios derechos, propietaria de Un Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor. Interviene por último el Ing. Igor Krochin Lapentty como apoderado de la compañía panameña denominada **PACIFIC SUBSEA CABLE PSCA, S.A.** para los efectos señalados más adelante; se encuentra también presente el Comisario Ing. Patricio Palacios Gómez.

Los accionistas anteriormente nombrados representan la totalidad del capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía, que es de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 989.527,00) y resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía.

Actúa como Presidente de la sesión el Ingeniero Marión Tomislav Topic Granados, Presidente de la compañía; y, como Secretario Ad-hoc de la sesión el economista Javier Galarza Benites por así haberlo resuelto de manera unánime los accionistas. El Presidente pide por Secretaría que se constate el quórum reglamentario y una vez





constatado que se ha cumplido con éste se declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.

Por Secretaría se da lectura al orden del día previamente aceptado por los accionistas de manera unánime, sobre el cual el Presidente de la sesión manifiesta que conviene a los intereses de TELCONET S.A. elevar su capital social a la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1'862.089,00), para lo cual propone la capitalización de la totalidad de los valores que contienen 2 cuentas patrimoniales:

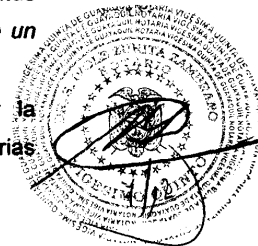
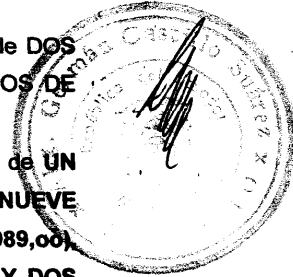
1. De la cuenta de Utilidades correspondientes al ejercicio 2006 propone capitalizar el valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES (USD \$ 751.242,00) correspondiente a la utilidad del ejercicio del año 2006; y,
2. De la cuenta de Utilidades no distribuidas correspondientes a ejercicios anteriores al 2006 propone capitalizar el valor de CIENTO VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES (USD \$ 121.320,00).

En este punto el Presidente de la sesión deja constancia que los accionistas Marion Tomislav Topic Granados y Josefina Granados Luque renuncian al derecho preferente a suscribir acciones en el nuevo aumento de capital que se discute en esta sesión; renuncia que se hace en favor de la compañía PACIFIC SUBSEA CABLE PSCA, S.A. Adicionalmente se deja también constancia que los accionistas Marion Tomislav Topic Granados y Josefina Granados Luque han negociado y cedido a favor de la compañía PACIFIC SUBSEA CABLE PSCA, S.A. los derechos que mantenían sobre la cuenta Utilidades correspondientes al ejercicio 2006 y sobre la cuenta de Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores a 2006.

Luego de varias deliberaciones y explicaciones acerca del derecho de preferencia y del aumento de capital la Junta General por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:



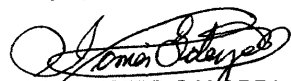
1. Que el capital autorizado de la compañía queda elevado a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2'500.000,00)**.
2. Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1'862.089,00)**, lo que significa un aumento efectivo de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$872.562,00)**.
3. Que en virtud del aumento de capital resuelto se emiten 872.562 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. La totalidad de las nuevas 872.562 acciones son suscritas por la compañía PACIFIC SUBSEA CABLE PSCA, S.A.
4. Que el aumento de capital resuelto sea pagado capitalizando SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES , de la cuenta UTILIDAD DEL EJERCICIO 2006; y, capitalizando CIENTO VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES, de la cuenta UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES al 2006.
5. Que en virtud del aumento resuelto se modifica el artículo cuarto del estatuto social de la compañía que en adelante dirá: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-** El capital social de la Compañía está dividido en Capital Autorizado y Capital suscrito, de conformidad con la ley, los Reglamentos y Resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la Compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito de la compañía es de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en un millón ochocientas sesenta y dos mil ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."
6. Que se autoriza al Gerente General de la compañía para otorgar la correspondiente escritura pública, para realizar todas las gestiones necesarias



 para perfeccionar lo aquí resuelto; y, para que disponga los asientos contables necesarios para ello.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la sesión declara un receso para la redacción de ésta acta. Reinstalada la sesión esta acta es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación firman al pie del documento, levantándose la sesión cuando son las doce horas del día de su instalación.

ff) ING. MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS-PRESIDENTE.- SRA. JOSEFINA GRANADOS LUQUE-ACCIONISTA.- ING. PATRICIO PALACIOS GOMEZ-COMISARIO.- ING. IGOR KROCHIN LAPENTTY-APODERADO PACIFIC SUBSEA CABLE PSCA, S.A.- ECON. JAVIER GALARZA BENITES.- SECRETARIO AD-HOC.
CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que consta en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 5 de Septiembre del 2007.



ECON. JAVIER GALARZA BENITES
SECRETARIO AD-HOC



Guayaquil, 18 de Octubre del 2005

Sr. Ing.
MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

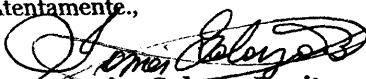
Por medio de esta comunicación, cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TELCONET S.A.**, celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía, elección que se hace por el período de **CINCO AÑOS**, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 15° de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones **vigentes** constan en la escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de la Compañía **TELCONET S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Dr. Marcos Díaz Casquete el día 15 de Julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre del 2004.

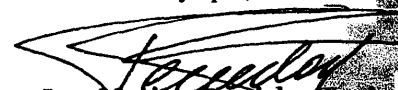
Sus **anteriores** atribuciones constan en la escritura pública de **Constitución** de la Compañía **TELCONET S.A.**, otorgada ante el Notario 15° del Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 24 de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Septiembre de 1995; en cuyos estatutos sociales se contemplaba la representación, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual hasta un monto de ciento veinte salarios mínimos vitales generales, en todo aquello que sobrepasaba de este monto actuaba conjuntamente con el Presidente.

El nombramiento anterior fue inscrito el 29 de Junio del 2004.

Atentamente.,


Econ. Javier Galarza Benites
Secretario Ad.Hoc de la Junta de Accionistas

Acepto el nombramiento que a
Guayaquil, 18 de Octubre del 2005


Ing. Marion Tomislav Topic Granados
C.C. 0905396180

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veinticinco de Octubre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TELCONET S.A.**, a favor de **MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS**, a foja 111.859, Registro Mercantil número 20.957, y anotado el veinticinco de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 40.031 del Repertorio.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 40031
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: *[Signature]*



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL
Diligencia de Autenticación de conformidad con
la Ley Notarial D.O. FE: Que esta
fotocopia contenida en *una* foja(s) util(es)
(son) conforme a su copia que me ha sido
exhibida y devuelta al interesado.
Guayaquil, **8 AGO. 2007**

[Signature]
Segundo J. Turis Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

ECUATORIANA*****

E234312242

DIVORCIADO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

CARLOS TOPIC

JOSEFINA GRANADOS

GUAYAGUIL

29/05/2006

29/05/2018

1456172

CIUDADANIA

090539618-0

TOPIC GRANADOS MARION TOMISLAV

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

18 MARZO 1957

002- 0465 02894 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1957

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

030-0043

0905396180

NUMERO

TOPIC GRANADOS MARION TOMISLAV

GUAYAS

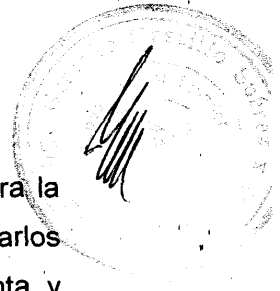
PROVINCIA

GUAYAGUIL

PARROQUIA

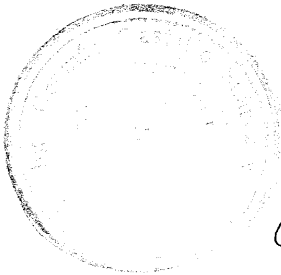


AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. Firmado) abogado Carlos Luis García Venegas. Registro cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve. Colegio de Abogados de la provincia del Guayas.".- El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan: Nombramiento y Acta. Leída que fue esta escritura pública, por mi el Notario, en alta voz, de principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE
TELCONET S. A.

Ing. Marion Tomislav Topic Granados CC: 090539618-0
Gerente General CV:
RUC: 0991327371001



EL NOTARIO

NOTARIO LEGAL
Guayaquil

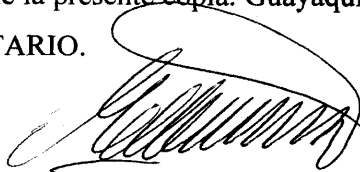


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por mí, el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIO LEGAL
Guayaquil

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la
2 escritura publica del veinte de Septiembre del dos mil siete, de la Resolución
3 No. 07.G.DIC. 0007179, expedida el treinta de Octubre del dos mil siete,
4 mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el
5 Capital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la
6 Compañía TELCONET S.A., que contiene la presente copia. Guayaquil, siete
7 de Noviembre del dos mil siete.- EL NOTARIO.





NUMERO DE REPERTORIO: 58.240
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha seis de Diciembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007179, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, el 30 de octubre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía: TELCONET S.A., de fojas 141.167 a 141.183, Registro Mercantil número 25.213. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 58240

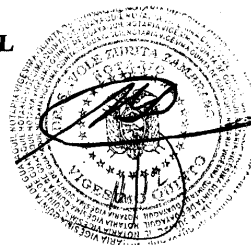


1.242.83

REVISADO POR:



Zuila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada Telconet S.A., otorgada en esta notaría el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, de la resolución número 07-G-DIC-0007179, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el treinta de octubre del dos mil siete, en la cual se aprueba el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto constante en la escritura que antecede.- Guayaquil, 18 de Diciembre de 2007



Grace Almeida Morán
Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Decimo Quinta
Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico: Que la presente copia es
Igual al original en 12 fojas útiles presentada
ante mí y devuelta al interesado.

Guayaquil, 21 DIC. 2007

Dr. Ivole S. Zurita Zambrano
Dr. Ivole S. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil